

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SR.99
14 de agosto de 1973

ESPAÑOL

Original: FRANCES

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 99ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 6 de agosto de 1973, a las 11 horas

Presidente: Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka)

Relator: Sr. VELLA (Malta)

SUMARIO:

Organización de los trabajos: examen de una propuesta encaminada a reconstituir un Grupo de Contacto

Informes provisionales sobre la labor de las Subcomisiones

Proyectos de artículos sobre los Estados sin litoral

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional se sirvan remitirlas por escrito de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.4121, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de tres días laborables a partir de la fecha en que hayan recibido el acta provisional en su idioma de trabajo.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: EXAMEN DE UNA PROPUESTA ENCAMINADA A RECONSTITUIR UN GRUPO DE CONTACTO

El PRESIDENTE declara que en una reunión de la Mesa de la Comisión celebrada el 2 de agosto, se decidió que el Grupo de Contacto que se ocupó de preparar una lista de temas y cuestiones podría reconstituirse por iniciativa del Presidente de la Comisión, en consulta con los presidentes de los órganos auxiliares a los que se han remitido las cuestiones de que se ocuparía el Grupo. Basándose en tal decisión, el Presidente de la Comisión ha consultado con los presidentes de la Subcomisión II y su Grupo de Trabajo y ha convenido con ellos que el Grupo de Contacto tendría por tareas tomar decisiones sobre cuestiones de fondo, tales como creación de una zona económica, naturaleza de esa zona, su amplitud, régimen aplicable y derechos de los Estados ribereños y de otros Estados en tal zona. El Grupo de Contacto procuraría reducir las discrepancias existentes sobre tales cuestiones. Podría ocuparse también de las cuestiones del mar territorial y de los estrechos. Abordaría asimismo la cuestión de las pesquerías en relación con la de la zona económica.

En consecuencia, el Presidente sugiere que, para reconstituir el Grupo de Contacto, los grupos geográficos designen miembros, en número de tres a seis. Si tropiezan con problemas a este respecto, habrán de informar de ello al Presidente. No se precisa una distribución geográfica estrictamente proporcional pero, por otra parte, ningún grupo geográfico debe proponer un número excesivo de miembros. Los miembros de la Comisión que deseen participar en los trabajos del Grupo de Contacto a título personal deberán informar asimismo al Presidente.

Por último el Presidente observa que tal vez no convenga fijar de manera definitiva la composición del Grupo; es posible que el Grupo vaya ampliándose a medida que realice los trabajos, como ocurrió al preparar la lista de los temas y cuestiones.

Sir Roger JACKLING (Reino Unido) declara que la propuesta que hace el Presidente no se ha examinado en el grupo geográfico del cual forma parte la delegación del Reino Unido. Su delegación desea disponer de cierto tiempo para estudiar cuáles deben ser los objetivos y la composición del Grupo de Contacto, y reserva su posición hasta que su grupo geográfico haya estudiado la propuesta.

El PRESIDENTE aclara que el Grupo de Contacto no discutiría el procedimiento y la preparación de la Conferencia de Santiago sino más bien cuestiones de fondo. Las delegaciones tienen hasta el 8 de agosto para reflexionar sobre el asunto: el Grupo de Contacto habría de reunirse por primera vez el jueves 9 de agosto a las 9.30 horas.

El Sr. TUNCEL (Turquía) declara que su delegación no se opone a que se celebren consultas para acelerar los trabajos. En períodos de sesiones anteriores se pronunció en favor de las iniciativas adoptadas en tal sentido. Sin embargo esas iniciativas tenían por objeto cuestiones de procedimiento; en cambio las consultas versarían ahora sobre las diversas cuestiones de fondo que ha enumerado el Presidente. Pues bien, hasta ahora Turquía no se ha pronunciado sobre esas cuestiones porque, a su juicio, es preciso que se reúnan previamente los autores de las propuestas a fin de presentar un número limitado de variantes. Pensaba que el actual período de sesiones había de servir sobre todo para preparar textos de proyectos de artículos representativos de los diversos puntos de vista y no esperaba tener que adoptar ninguna posición definitiva sino en Santiago.

Si lo que se quiere es realizar inmediatamente consultas políticas, Turquía ha de reservar su posición en cuanto a los resultados. No considerará que esos resultados reflejan el punto de vista del conjunto de las delegaciones, ni el suyo en particular. Mantendrá sus propios puntos de vista, para exponerlos en la Conferencia de Santiago.

El PRESIDENTE da seguridades al representante de Turquía de que los resultados de las negociaciones del Grupo de Contacto no comprometerán a ninguna delegación de manera irrevocable.

El Sr. LEIFER (Austria) dice que su delegación figura entre las que han manifestado inquietud en cuanto a la marcha de los trabajos de la Comisión. Cree que las consultas sobre una base regional pueden ser un buen medio de acelerar los trabajos. Sin embargo Austria pensaba que tales consultas versarían sobre cuestiones de organización de la Conferencia; así lo tenía entendido también el grupo regional de que forma parte. Si lo que ahora se desea es que el Grupo de Contacto celebre consultas sobre cuestiones de fondo, ello creará dificultades, puesto que, incluso dentro de un mismo grupo geográfico, hay discrepancias de opinión. Para las consultas de ese género, sería mejor que los autores de las propuestas se pusiesen de acuerdo sobre cierto número de textos.

El PRESIDENTE advierte que si hay posiciones discrepantes dentro de un mismo grupo geográfico, las mismas podrán reflejarse designando a varios representantes para que formen parte del Grupo de Contacto.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) piensa que se tiende demasiado a separar las cuestiones de fondo de las de procedimiento. En realidad, lo que hay que hacer es un trabajo de jurista, consistente en reducir el número de variantes que los gobiernos tendrán que examinar.

Precisamente en las esferas enumeradas por el Presidente es donde las propuestas formuladas son más numerosas. Si el Grupo de Contacto puede contribuir a reducir el número de representados habrá satisfecho una necesidad real.

El Sr. JEANNEL (Francia) también era partidario de la adopción de disposiciones de procedimiento encaminadas a acelerar los trabajos. Sin embargo, la delegación francesa tenía entendido que el Grupo de Contacto se ocuparía de cuestiones de organización. Si lo que se desea es encomendarle el examen de cuestiones de fondo, el Sr. Jeannel duda que la base regional sea la mejor para determinar la composición del grupo. Incluso si se admite esa base, hay que tener presente que en cada grupo regional existen discrepancias que deben hallarse representadas. No bastaría para ello que cada grupo geográfico designara de tres a seis miembros, pues tal número no permitiría representar todas las tendencias.

El PRESIDENTE piensa que, en efecto, para constituir el Grupo de Contacto la fórmula de una base regional no basta de por sí; hay que combinarla con otras fórmulas. Se propone consultar con los grupos regionales sobre este punto.

El Sr. ZEGERS (Chile) recuerda también que en la sesión anterior de la Comisión se propusieron dos métodos para acelerar los trabajos: en primer lugar, reducir al mínimo las variantes; en segundo lugar, ultimar un esquema político de soluciones internacionales, fórmula que fue propuesta por el propio Presidente.

Chile estima que, en la perspectiva del examen de un esquema de ese tipo, está justificada la decisión de la Mesa de la Comisión, expuesta por el Presidente. Conveniría que el Grupo de Contacto estuviera formado por tres a seis miembros de cada grupo geográfico. Las negociaciones oficiosas que en él se celebren no deberían comprometer a ninguna delegación; por otra parte, los resultados de esas negociaciones deberían comunicarse en sesión plenaria. La delegación de Chile comparte también con el Presidente la opinión de que, si existen puntos de vista divergentes dentro de un mismo grupo geográfico, éste deberá designar en consecuencia los miembros del Grupo de Contacto que lo represente.

El Sr. BAKULA (Perú) recuerda que en la sesión anterior de la Comisión, varias delegaciones, entre ellas la de Perú, se declararon en favor de toda medida que tendiera a favorecer la negociación. El Perú aprueba la sugerencia formulada por el Presidente sobre el Grupo de Contacto, pero desea tener la posibilidad de examinar esa sugerencia dentro de su grupo regional. En los grupos regionales habrá que tener en cuenta intereses que no han expresado todavía y adoptar disposiciones que garanticen la defensa de todos ellos.

El Sr. JAYAKUMAR (Singapur) es partidario de las negociaciones oficiosas entre los diferentes grupos de países para hacer avanzar los trabajos. No obstante, hay que procurar que en el Grupo de Contacto se encuentren representados los diferentes intereses, a fin de que los textos que elabore puedan ser aceptados por el mayor número posible de miembros de la Comisión. Hay que procurar sobre todo que estén bien defendidos los diversos intereses que coexisten dentro de un mismo grupo.

El Sr. RIPACHEN (Países Bajos), hablando como Presidente del grupo geográfico de Europa occidental, dice que será difícil respetar todos los intereses existentes dentro del Grupo si éste no está representado más que por tres a seis miembros en el Grupo de Contacto. Habría que dar a los grupos mayor libertad en ese aspecto.

El PRESIDENTE repite que deben estar representadas las diversas posiciones existentes dentro de un mismo grupo regional. La cifra de seis miembros ha sido sugerida solamente a título indicativo.

El Sr. HARRY (Australia) apoya la iniciativa del Presidente, pero al mismo tiempo desea que tenga carácter experimental. Si el Grupo de Contacto no llega a elaborar textos en condiciones satisfactorias, habrá que reconocerlo honradamente. No hay que comprometerse a seguir ese procedimiento hasta el final del período de sesiones, tanto más cuanto que las reuniones cotidianas del Grupo de Contacto a las 9.30 horas pueden entorpecer las de los órganos ya existentes.

El Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que en la sesión anterior de la Comisión su delegación pidió que se adoptaran nuevas medidas para acelerar los trabajos, en vista de la amplitud de la tarea que queda por realizar. La URSS se congratula, por lo tanto, de la iniciativa tomada por el Presidente y considera que, para que la Conferencia pueda establecer el futuro régimen del mar, es indispensable llegar a un acuerdo sobre las cuestiones enumeradas por el Presidente.

En cuanto a la composición del Grupo de Contacto, la URSS opina que habría que completar la representación regional con una representación de los patrocinadores de las propuestas, sobre todo cuando éstas son divergentes.

Además, los trabajos del Grupo de Contacto no deberán entorpecer los de la Comisión, sus subcomisiones y sus grupos de trabajos; esta labor, aunque en la actualidad no es suficientemente rápida, es necesaria.

Por último, no conviene que el Grupo de Contacto sea demasiado numeroso; la cifra óptima parece ser de tres a seis miembros por grupo regional. El Grupo de Contacto no debe ser un grupo plenario, pues ello retrasaría el acuerdo político sobre cuestiones importantes.

El Sr. YANKOV (Bulgaria) es también partidario de que se reconstituya el Grupo de Contacto, que tan útil fue en los dos períodos de sesiones anteriores de la Comisión. El Grupo de Contacto debe ser un grupo de negociación y no de redacción. En gran número de casos, no se podrán redactar textos concertados; en cambio, las negociaciones sobre las importantes cuestiones a que se ha referido el Presidente abrirán camino a los otros órganos, oficiales u oficiosos. El orador está de acuerdo con el representante de la URSS en que el Grupo de Contacto no debe entorpecer los trabajos de los demás órganos.

En cuanto a su composición, habrá que dar muestras de flexibilidad; parece acertada la fórmula de combinar la representación geográfica con la de los patrocinadores de las propuestas, práctica que, por otra parte, se siguió ya el año anterior.

En un principio, el Grupo deberá tener un carácter experimental, como ha pedido Australia. Habrá que ver cómo funciona y, si surgen dificultades, deberán introducirse mejoras. Sería un error querer que el Grupo fuese desde el primer momento un mecanismo perfecto; más adelante será posible mejorarlo.

El Sr. NJENGA (Kenia) dice que le parece buena la idea de reconstituir un Grupo de Contacto, pero que su delegación no puede dar una respuesta antes de haber examinado la propuesta dentro de su grupo regional. Kenia pertenece de hecho a dos grupos: el grupo africano y el Grupo de los 77, en los que negocian delegaciones cuyas posturas son similares. Sería por tanto difícil en estos momentos confiar a tres o seis personas la función de representar al grupo regional, antes de que éste haya definido su posición como tal. El representante de Kenia quiere, no obstante, hacer constar que su delegación desea cooperar con la Mesa para acelerar los trabajos de la Comisión.

El Sr. LAPOINTE (Canadá) expresa las mismas dudas que el representante de Kenia. A su juicio, el problema no consiste solamente en lograr una representación conveniente de las posiciones existentes en el interior de cada grupo regional, sino también en determinar sobre qué base van a desarrollarse los debates dentro del Grupo de Contacto.

Si se trata de aproximar las posiciones sobre ciertos textos, resultará poco manejable un grupo en el que haya alrededor de treinta representantes de grupos regionales, más los patrocinadores de las propuestas. Si el grupo no tiene que negociar sobre textos, convendría saber sobre qué base va a trabajar, es decir, conocer exactamente sus atribuciones.

El Sr. CASTAÑEDA (México) expresa la satisfacción de su delegación por la propuesta hecha por el Presidente, análoga a la que hace algunas semanas él mismo hizo sin éxito, precisamente para tratar de reducir el número de propuestas. No se le ocultan, sin embargo, los inconvenientes; será difícil, por ejemplo, que en un grupo de 30 representantes delegados por los grupos regionales se pueda progresar en la redacción de un texto o en el cumplimiento de un mandato. Por otra parte, hay que recordar el importante hecho de que el trabajo más útil de la Comisión preparatoria se realiza durante las reuniones oficiosas entre las delegaciones. México por ejemplo, forma parte de un grupo interregional de países que tienen una posición común de fondo, pero que pertenecen a regiones diferentes. Lo que importa ahora es llegar a redactar textos comunes y refundidos entre representantes que hayan hecho propuestas análogas, pero que no pertenezcan a la misma región. Si se hace así, la delegación de México no tiene ninguna objeción que hacer a la propuesta del Presidente de que se reúnan los grupos regionales.

Antes de terminar, el orador quiere señalar que la Subcomisión II trabaja sobre documentos que entorpecen más que favorecen su labor, debido a que el texto está fragmentado y salpicado de palabras entre corchetes. En estas condiciones, es imposible que un grupo de más de 30 representantes pueda redactar un texto.

El Sr. CGISO (Japón) dice que, como el Grupo de Contacto ha de ocuparse de las cuestiones más fundamentales relacionadas con la preparación de la Conferencia, es preciso que puedan expresarse en su seno no solamente los intereses regionales sino también los de los diferentes Estados; el representante del Japón recomienda por lo tanto la mayor flexibilidad posible en la composición del Grupo.

El Sr. SCHITTA BEY (Nigeria) dice que, de hecho, el debate versa sobre dos tipos de cuestiones, que requieren métodos diferentes. En primer lugar, las cuestiones que se refieren a la organización de la Conferencia y, en segundo lugar, las negociaciones sobre problemas de fondo, labor en la que el método de trabajo basado en los grupos regionales ha sido poco eficaz. El representante de Nigeria sugiere que cada grupo regional delibere sobre el método que debe adoptarse para estas negociaciones. De ahora al 9 de agosto, fecha propuesta para la primera reunión del Grupo, quizás los grupos hayan tomado una decisión. En cuanto a las fórmulas sugeridas por la composición del Grupo, la delegación de Nigeria considera que lo más importante es incluir a los patrocinadores de las diversas propuestas, con objeto de salvaguardar todos los intereses.

El Sr. FONSECA TRUQUE (Colombia) señala que su delegación entiende que el objetivo del Grupo de Contacto propuesto por el Presidente no es la redacción de un texto, sino la negociación en torno a principios políticos, o a un "esquema político" de soluciones, según la fórmula empleada por Chile.

El Sr. THOMPSON FLORES (Brasil) dice que la representación en el Grupo de Contacto sobre una base regional presupone que los grupos regionales tienen una posición común sobre la cuestión que se examina. Sin embargo, no ocurre así, sino que existen posiciones muy distintas dentro de un mismo grupo. Propone, por lo tanto, que las delegaciones dispongan de un plazo de reflexión antes de decidir.

El PRESIDENTE quiere disipar algunos malentendidos a que ha dado lugar su propuesta. Ha sugerido que se reconstituya el Grupo de Contacto con el propósito de abrir, por así decirlo, una "brecha" política y de esbozar las líneas generales de una solución general o global a los problemas que suscita el derecho del mar.

Sería inútil discutir acerca de la organización de la Conferencia si no se avanza en los problemas de fondo. Por este motivo, antes de presentar su propuesta en la Comisión en pleno, el Presidente ha celebrado consultas con los miembros de la Subcomisión II y del Grupo plenario de la Subcomisión II, que son los más directamente afectados por la marcha de las negociaciones.

En tercer lugar, no se piensa que las consultas propuestas deban reemplazar a las demás formas de consulta que se utilizan en la actualidad. De hecho, el Presidente creía que ya habían comenzado las consultas entre patrocinadores de propuestas, lo que no es el caso. Nunca ha pensado que el Grupo de Contacto trabajaría sobre un texto concreto ni que debería redactar texto alguno. El Grupo procedería a cambiar impresiones y examinar posiciones con miras a reducir las divergencias políticas y a facilitar un acuerdo que permitiera limitar el número de variantes.

Por lo que a la composición del Grupo se refiere, el Presidente piensa aplicar como principio básico el de la representación regional, procurando también asegurar la representación de los patrocinadores de propuestas y de las delegaciones con intereses peculiares. Señala que para celebrar consultas no es necesario que los grupos regionales hayan llegado como tales a una posición común.

Como las delegaciones han solicitado un plazo de reflexión, el Presidente señala que podría reunirse con los presidentes de los grupos regionales para discutir el tema de la representación en el Grupo de Contacto. Estos examinarían luego la cuestión con su grupo y después se reunirían de nuevo con él. El Presidente de la Comisión propone a los presidentes de los grupos regionales que la primera reunión se celebre

el día siguiente a las 9.30 horas. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión acepta su propuesta.

Queda aprobada la propuesta del Presidente.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador) cree que la sugerencia del Presidente es oportuna, porque brinda a las delegaciones la posibilidad de negociar a un nivel más elevado, lo que debería facilitar la redacción de los artículos, que por el momento están llenos de corchetes hasta el punto de que son casi ilegibles. Cualesquiera que sean las dificultades que suscite la creación del Grupo de Contacto, hay que intentarlo y agotar todas las posibilidades. El grupo regional que se propone como base para la composición del Grupo no es de hecho más que un marco general en el que se expresan las diversas tendencias existentes. El representante de El Salvador considera que la propuesta del Presidente es constructiva.

INFORMES PROVISIONALES SOBRE LA LABOR DE LAS SUBCOMISIONES

El PRESIDENTE, en ausencia del Presidente de la Subcomisión I, da cuenta sucintamente de la marcha de los trabajos de ésta. La Subcomisión I solamente ha celebrado una sesión, en la que escuchó una larga declaración del Sr. Pinto, Presidente del Grupo de Trabajo, sobre la marcha de los trabajos del Grupo, y discutió el informe del Secretario General. La Subcomisión I se reunirá el jueves próximo para escuchar un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador), Presidente de la Subcomisión II, declara que su informe contiene elementos más positivos que el precedente. La Subcomisión II no se ha reunido, pero su Grupo de Trabajo ha celebrado todas las reuniones que le permitían las negociaciones en curso en los grupos geográficos y entre los patrocinadores de propuestas, con miras a obtener fórmulas para las diversas variantes que representan los puntos de divergencia. El orador subraya al respecto el espíritu de sincera colaboración que anima los trabajos.

El representante de Túnez, que preside el Grupo de Trabajo, ha señalado que los dos presidentes de grupos estaban dispuestos a organizar las consultas propuestas en la sesión plenaria del lunes anterior. No se ha hecho así porque, entretanto, los patrocinadores del proyecto A/AC.138/SR.II/L.38, por mediación de la delegación de Canadá, invitaron a las delegaciones interesadas a celebrar consultas sobre ese texto.

El orador ve con agrado la actitud de apertura que demuestran los patrocinadores del proyecto y los exhorta a perseverar en ella; su iniciativa ha despertado cierto optimismo acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la pesca en la zona económica. Esas consultas se llevan a cabo paralelamente a las actividades normales del Grupo de Trabajo y de la Subcomisión, y sin entorpecerlas.

El Sr. Van der ESSEN (Bélgica) dice que la Subcomisión III, que él preside, no ha celebrado reuniones, sino que ha seguido trabajando en el seno de los dos grupos de trabajo. El Grupo 2, presidido por el representante de México, Sr. Vallarta, continúa examinando la delicada cuestión de las normas internacionales o nacionales sobre la lucha contra la contaminación; existían diversas variantes y el Grupo trata ahora de reducir su número a una cifra aceptable.

El Grupo de Trabajo 3, sobre la investigación científica y la transmisión de tecnología, ha creado subgrupos de redacción o de trabajo que lo ayudan en su labor. Ha conseguido formular en un texto único la definición de la investigación científica marina, aunque con tres notas de pie de página que matizan esta aparente homogeneidad. El Grupo 3 también ha preparado dos textos, que son otras tantas variantes, en el sentido de que la investigación científica no puede constituir la base jurídica de reivindicaciones sobre ninguna parte del medio marino o del mar más allá de los límites de la jurisdicción nacional. La Subcomisión III está interesada en que sus dos grupos de trabajo prosigan su labor con la misma rapidez que hasta ahora.

PROYECTO DE ARTICULOS SOBRE LOS ESTADOS SIN LITORAL (A/AC.138/93)

El Sr. UPADHYAY (Nepal) presenta el proyecto de artículos sobre los Estados sin litoral sometido por Afganistán, Bolivia, Hungría, Malí, Nepal, Checoslovaquia y Zambia (A/AC.138/93). Señala que esos países están situados en diferentes continentes y que, aparte del problema que tienen en común, han de hacer frente a numerosas dificultades que varían según su grado de desarrollo, las diversas características de su territorio y la naturaleza de las relaciones que mantienen con los países vecinos. En el contexto del importante principio según el cual el espacio oceánico es patrimonio común de la humanidad, los patrocinadores del proyecto de artículos se han esforzado en tener a la vez en cuenta el interés común de los países sin litoral, ya sean desarrollados o en desarrollo, y los múltiples problemas que se les plantean.

El derecho de libre acceso al mar y desde el mar a que se refiere el artículo II del proyecto ha sido universalmente reconocido y ya se ha enunciado en varios acuerdos bilaterales o celebrados con los auspicios de organizaciones internacionales. Numerosos órganos como la UNCTAD y la CEPALO han subrayado repetidas veces la necesidad de celebrar acuerdos multilaterales en esa esfera. El informe del Secretario General (A/AC.138/37) contiene un buen análisis de los problemas con los que han de enfrentarse los países sin litoral.

El proyecto de artículos regula en especial la libertad de tránsito, la exoneración de los derechos de aduana, el transporte, la manipulación de la carga y almacenamiento de mercancías en tránsito, cuestiones todas ellas que revisten particular importancia para la promoción y la diversificación del comercio internacional de esos países. Tiene igualmente en cuenta los intereses de los Estados de tránsito. Estos últimos tienen derecho a adoptar todas las medidas indispensables para la protección de sus legítimos intereses nacionales, e incluso se prevé que en ciertos casos excepcionales los Estados podrán apartarse temporalmente de las disposiciones del proyecto de artículos (artículo XV).

El documento se ha redactado pues con espíritu de conciliación y cooperación, y sus patrocinadores aceptarán gustosamente toda sugerencia constructiva que les sea formulada. Por otra parte, el proyecto de artículos no ha sido concebido como un todo aislado, sino con miras a ser incluido en una convención general relativa al derecho del mar.

El Sr. GUEVARA ARCE (Bolivia) recuerda que su delegación presentó un proyecto de artículo que se distribuyó a título oficioso en el último período de sesiones de la Comisión en Nueva York. Desde entonces, la delegación de Bolivia vio con satisfacción que varios países de Asia y de Africa presentaban un proyecto de artículos que tenía numerosos puntos en común con el proyecto boliviano. Además, en el actual período de sesiones, la delegación de checoslovaquia ha presentado, también con carácter extraoficial, otro proyecto que tiene en cuenta algunas de las ideas presentadas por la delegación boliviana. Por ello, ésta ha decidido presentar oficialmente su proyecto de artículo que se ha publicado con la signatura A/AC.138/92.

No obstante, la delegación boliviana se ha dado cuenta de que aunque posee gran experiencia de los problemas específicos de los países sin litoral, esa experiencia es sin embargo de carácter más bien particular que general y de que su proyecto no puede reflejar todos los problemas con los que han de enfrentarse otros países sin litoral situados en Europa, Asia y Africa. Ha estimado por ello necesario emprender negociaciones con otros países sin litoral, a fin de presentar a la Comisión un documento único que incluya los diversos intereses y puntos de vista de todos ellos.

El proyecto de artículos A/AC.138/93 ha sido redactado por un pequeño grupo de trabajo presidido por el representante de Nepal. El Sr. Guevara Arce se congratula de la buena voluntad con que todos los miembros del grupo se han esforzado por tener en cuenta el punto de vista de la delegación de Bolivia. Así, los principios que esa delegación considera básicos han sido tenidos en cuenta en el proyecto que ahora se

examina. La delegación boliviana ha decidido, pues, sumarse a los copatrocinadores de ese proyecto. Considera no obstante que algunas cuestiones quizás exijan un estudio más detenido, en especial las referentes a la jurisdicción de las autoridades judiciales del país de tránsito sobre las personas y los bienes en tránsito. Por tanto se propone continuar las negociaciones.

La delegación de Bolivia desearía que se tuviesen en cuenta ciertos conceptos básicos y válidos para todos los Estados, tengan o no litoral. Los principios de la libertad del mar y del patrimonio común de la humanidad carecerían de todo sentido para los países sin litoral si no se les reconoce simultáneamente el derecho de libre acceso al mar. Tal derecho no debe depender de la buena voluntad de los países de tránsito. Para que los países sin litoral puedan gozar del derecho de libre acceso al mar, hay que incluir en el tratado disposiciones detalladas al respecto, ya que, tampoco en este caso, las cuestiones de detalle deben depender de la buena voluntad del Estado de tránsito. El derecho de libre acceso al mar no interesa sólo a los países sin litoral sino a toda la comunidad internacional. El derecho de tránsito tiene características especiales, diferentes de las del libre acceso en general, sobre todo en lo que respecta al concepto de reciprocidad. Al examinar la cuestión del libre acceso al mar, se habla a menudo de la amenaza que puede constituir el ejercicio de ese derecho para la soberanía del Estado de tránsito. Habría que examinar la cuestión más detenidamente, caso por caso, para demostrar que ese recelo es injustificado. Existe una acentuada diferencia entre las reglas relativas al derecho de libre acceso al mar y la posibilidad de hacer efectivo ese derecho. Efectivamente, para transportar personas y mercancías, se requieren medios de comunicación y es indispensable que los países de tránsito proporcionen a los países sin litoral la posibilidad de mejorarlos. Los tratados existentes contienen a veces disposiciones muy liberales para facilitar las operaciones de tránsito de los países sin litoral, pero esas disposiciones parecen en la mayoría de los casos inaplicables e inútiles para los países en desarrollo sin litoral que son la mayoría del grupo. Para que tengan sentido práctico, tales disposiciones han de complementarse con principios y normas establecidos de acuerdo con el país de tránsito. En cuanto a la participación de los países sin litoral en el patrimonio común de la humanidad, es importante establecer la posición de los Estados sin litoral con respecto a temas tales como la zona económica exclusiva o el mar territorial ya que obviamente interesa a los países sin litoral participar en la utilización tanto de los recursos vivos como de los no renovables existentes en esas zonas marítimas.

Es evidente que el problema de los países sin litoral no constituye sino un capítulo pequeño en relación con los problemas de colosal magnitud que han de ser examinados por la Comisión y la Conferencia. Es preciso, sin embargo, que todos los Estados comprendan que los países sin litoral representan la cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que tienen 100 millones de habitantes.

El Sr. KOPAL (Checoslovaquia) subraya la importancia que revisten para los países sin litoral las disposiciones que adopte la Conferencia en lo que concierne al libre acceso al mar y desde el mar y a la participación en el régimen internacional. Es, pues, comprensible que un grupo de delegaciones que representan a países sin litoral hayan presentado un proyecto de artículos que pueda servir de base al capítulo de la futura convención sobre el derecho del mar relativo a los problemas de los países sin litoral. La delegación de Checoslovaquia está, por otra parte, convencida de que toda la comunidad internacional tiene interés en que se encuentre una justa solución a estos problemas. Considera que el derecho de libre acceso al mar y desde el mar es un principio de derecho internacional firmemente establecido que debe ser confirmado en todo instrumento que tenga por objeto codificar el derecho del mar. Para que los Estados sin litoral puedan gozar del derecho de libre acceso al mar en condiciones de igualdad con los Estados ribereños, hay que darles los medios y las garantías jurídicas de tener libre acceso al mar y desde el mar.

La cuestión de los países sin litoral ha sido objeto ya de algunos instrumentos internacionales tales como la Convención de Barcelona de 1921 sobre Libertad de Tránsito, las Convenciones de Ginebra sobre el Derecho del Mar de 1958 y la Convención de Nueva York sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral de 1965. Al elaborar sus propuestas, los autores del proyecto de artículos (A/AC.138/93) han analizado cuidadosamente una serie de documentos anteriores relativos a la cuestión, en particular los principios enunciados por la Conferencia preliminar de los Estados sin litoral, celebrada en 1958, así como los principios relativos al comercio del tránsito de los países sin litoral, aprobados en 1964 por la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones y reafirmados en el preámbulo de la Convención de Nueva York.

El presente proyecto de artículos es, pues, una confirmación de esos principios y de esos derechos. Sin embargo, el proyecto contiene algunos elementos nuevos. Los autores han procurado especialmente tener en cuenta las prácticas seguidas en diferentes continentes y han tratado de encontrar un denominador común que sea aceptable por todos los Estados.

Las diferentes delegaciones que han participado en la elaboración de este proyecto, entre ellas la de Checoslovaquia, mantenían posiciones diferentes respecto de determinadas cuestiones particulares. Con todo, han tenido en cuenta los argumentos de sus colegas y se han puesto de acuerdo sobre un texto común. Naturalmente, ese texto no podía tomar en consideración la diversidad de condiciones y de necesidades que se derivan de situaciones diferentes, del grado de desarrollo y de la naturaleza de las relaciones de esos países con los Estados ribereños vecinos. Tales cuestiones habrán de ser reguladas mediante acuerdos bilaterales o regionales celebrados entre los Estados interesados, acuerdos que han de tener por objeto especialmente problemas tales como la construcción de carreteras, la utilización de los diferentes medios de transporte o la reciprocidad. No obstante, en principio, la delegación de Checoslovaquia estima que la libertad de tránsito de los Estados sin litoral es una consecuencia de su derecho de libre acceso al mar y desde el mar que dimana de su situación geográfica particular y que los Estados de tránsito no deberían exigir la reciprocidad cuando celebren acuerdos especiales con los Estados sin litoral.

El proyecto presenta además determinados principios que tratan de nuevos problemas que no habían sido examinados anteriormente, tales como la posición de los países sin litoral en el régimen internacional de la zona de los fondos marinos y su participación en el mecanismo que ha de establecerse. En efecto, los países sin litoral deben estar autorizados a participar efectivamente en la exploración y la explotación de los recursos de los fondos marinos. A este respecto, el proyecto sólo contiene un pequeño número de principios rectores. Es de esperar que esos principios figuren en la parte de la convención que trate del régimen y del mecanismo de la zona y la delegación de Checoslovaquia está dispuesta a someter a este fin propuestas más precisas que las que han sido presentadas hasta ahora.

Es interesante observar que el proyecto conjunto ha sido preparado por un grupo de Estados situados en cuatro continentes, que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, que han alcanzado diferentes fases de desarrollo y que han de hacer frente a problemas diversos y a veces muy particulares. Los autores del proyecto de artículos han logrado, sin embargo, encontrar un denominador común. La delegación checoslovaca ha participado en esta labor con miras a aportar su contribución a fin de llegar, en las cuestiones relativas al derecho del mar, a un acuerdo que goce de aceptación general de todos los Estados, grandes y pequeños, ribereños y sin litoral, desarrollados y en desarrollo, es decir a un acuerdo que fortalezca la paz y la cooperación en el mundo.

El Sr. MHLANGA (Zambia) manifiesta que su delegación se ha sumado a los autores del proyecto de artículos relativo a los Estados sin litoral (A/AC.138/95) por existir en el continente africano gran número de Estados carentes de litoral y porque, a su juicio, es indispensable que la futura convención sobre el derecho del mar reconozca el derecho de esos Estados al libre acceso al mar y desde el mar. La cuestión de los países sin litoral ha venido siendo objeto de diferentes convenciones desde 1921. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 1964 subrayó igualmente, en su principio IV, la necesidad de otorgar a los Estados sin litoral el derecho de "tránsito libre e irrestricto". En vista de que la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de adoptar disposiciones en favor de los Estados sin litoral, ha de ser posible incluir en la futura convención artículos relativos a esos países.

La delegación de Zambia ha leído con interés el informe de la secretaría titulado "Importancia económica, en función de los recursos minerales de los fondos marinos, de los diversos límites propuestos para la jurisdicción nacional" (A/AC.138/87). En su carácter de coautor de la resolución por la que se solicitó ese estudio, desea hacer presente su reconocimiento a la secretaría.

El Sr. ARYUBI (Afganistán) suscribe las declaraciones anteriores. La cuestión del derecho de los países sin litoral a tener libre acceso al mar reviste fundamental importancia para su país. La delegación afgana se esfuerza desde hace mucho tiempo por señalar los graves problemas con que tropiezan esos países y que se deben al hecho de que la comunidad internacional no ha reconocido hasta ahora los derechos e intereses de tales Estados. Por su parte, Afganistán no fue evidentemente el que optó por ser un país sin litoral; su situación es una consecuencia de la dominación de las Potencias colonialistas. A juicio de la delegación afgana ha llegado el momento de que la comunidad internacional reconozca los derechos e intereses de los Estados sin litoral, pues el hecho de seguir ignorándolos podría tener consecuencias peligrosas.

Si las Convenciones de Ginebra de 1958 no tienen en cuenta los derechos e intereses de esos países, ello se debe probablemente a que no existía en esa época sino un número muy reducido de Estados sin litoral independientes. La situación ha cambiado, ya que hay ahora gran número de Estados sin litoral, especialmente en el continente africano. En un momento en que la guerra fría ha terminado y en que se hace patente cierta distensión en el plano internacional, parece haber llegado la hora de llenar esa laguna y es de esperar que el proyecto de artículos contenido en el documento A/AC.138/93 obtenga el apoyo de la mayoría de las delegaciones.

El Sr. MBAYA (Camerún) cree que la comunidad internacional debe tomar en consideración los intereses legítimos de los Estados sin litoral. La Declaración de la OUA y el proyecto de artículos presentado por algunos países africanos han tratado de tener en cuenta en todo lo posible los intereses de esos países, pero no mencionan, en cambio, su derecho a participar en la explotación de los recursos minerales no renovables. Por otra parte, los jefes de Estado africanos obraron así deliberadamente. Estimaron que, si bien debían aportarse modificaciones a la situación actual, no había ninguna razón para conceder a esos países el derecho a explotar los recursos no renovables de los fondos marinos. Por el contrario, el proyecto de artículos A/AC.138/93 prevé la participación de esos países en la exploración y la explotación de la zona de los fondos marinos. Mientras no se disponga de mayor información y hasta tanto que se haya probado de manera inconcusa que el derecho internacional actual debe ser modificado, la delegación del Camerún se atiene en este punto a la Declaración de la OUA, es decir que reconoce el derecho de los países sin litoral a participar en condiciones de igualdad con los Estados ribereños en la explotación de los recursos vivos pero no en la de los recursos no renovables.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.